

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.041 · 1946

LEY 5041

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1946 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5041

LEY 5041

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Rubro XVI del Plan de Obras Públicas decretado bajo el número 10433 de fecha 4 de julio de 1945, modificado por Decreto número 16442 de fecha 28 de septiembre de 1945, autorizándose al Poder Ejecutivo a la adquisición de campos con destino al establecimiento de aeródromos en el territorio de

la Provincia

y a la prosecución de la obra de infraestructura aeronáutica ya iniciada, de acuerdo a

la Ley

número 4488.

ARTÍCULO 2°. La suma de pesos 1.142.258,82 moneda nacional, acordada en el Rubro XVI del Plan de Obras Públicas del año 1945, se tomará del Rubro XVIII, ítem 8 de

la Ley

número 4539, a cuyo fin déjase sin efecto hasta el monto citado las restricciones que establece el artículo 8 de

la Ley

número 4758.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5041. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).